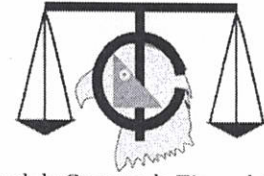




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

128 -



USHUAIA, 16 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 27/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 172/2022"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la adquisición de un Televisor pantalla plana tipo Smart de 65" a fin de contar con los recursos audiovisuales para la realización de las actividades planificadas en el Marco del Convenio registrado bajo el N° 82, que promueve la mutua colaboración y asistencia entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Tierra del Fuego.

Que conforme surge de foja 10, el gasto estimado para la adquisición de un Televisor con las características antes mencionadas ascendería a la suma de \$ 153.600,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100).

Que a foja 11 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 17/2022 debidamente autorizada.

Que se cuenta con saldo presupuestario suficiente conforme surge del comprobante de Compras Mayores N° 54/2022 agregado a foja 12.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Mabel DUARTE
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto referente a la adquisición de un Televisor pantalla plana tipo Smart de 65", por la suma estimada de \$ 153.600,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la compra directa por compulsu abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 128 - /2022.

TCP
Confirmando
17
Controló
EP
Corrigió
MD

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

16 MAR 2022

RECIBIA 1019

María Mabel BRASSESCO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia